

Ayuntamiento se formule el oportuno Expediente en la siguiente forma

Primero

Que se certifique por el arquitecto municipal de esta villa don Juan de Dios Sánchez que el grupo escolar existente en esta Villa cuya construcción se acordó en el año de mil novecientos veintinueve está totalmente terminada o si necesita alguna reparación

Segundo

Que por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento se certifique si el presupuesto extraordinario con que se abonó en dicho año ha sido cubierto o existe con todo alguna sin liquidar a favor de este Ayuntamiento en cuenta corriente con el Banco de España de la Local de España tanto del principal como de los intereses que ha de engendrar dicha cantidad

Tercero

Que en virtud de que existe un sobrante de trece mil quinientos sesenta y ocho pesetas con dos centimos por dicho Banco se haga lo oportuno a la tramitación legal a favor de este Ayuntamiento para poder pagar la cantidad antes dicha a disposición del mismo para atender con dichos fondos a la construcción y reparación de una casa propiedad de este Ayuntamiento para destinársela a escuela de niños y otra de niñas que han sido creados recientemente

Cuarto

Que una vez concedido por el Banco antes citado la habilitación que se solicita se abra una cuenta corriente en la sucursal del Banco Hispano Americano de Murcia a nombre del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y del Interventor Municipal del mismo para que con los certificaciones que se espiden por el referido Interventor que participen los adquisiciones de Materiales jornales y demás pagos que se verifiquen en relación con los docu

